



Buenos Aires, 26 de Agosto de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 737 /2014**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de la Dra. Cabezas Cescato, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Paola Cabezas Cescato solicita viáticos para concurrir al "Seminario: Cuestiones Modernas de la Litigación", a realizarse los días 27 al 30 de agosto de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictámenes Pres. N° 47/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar a la Dra. Paola Cabezas Cescato la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos y la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500) en concepto de pasajes, a los efectos de que concurra al "Seminario: Cuestiones Modernas de la Litigación", a realizarse los días 27 al 30 de agosto de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Paola Cabezas Cescato la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800) en concepto de viáticos a los efectos de que concurra al "Seminario: Cuestiones Modernas de la Litigación", a realizarse los días 27 al 30 de agosto de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

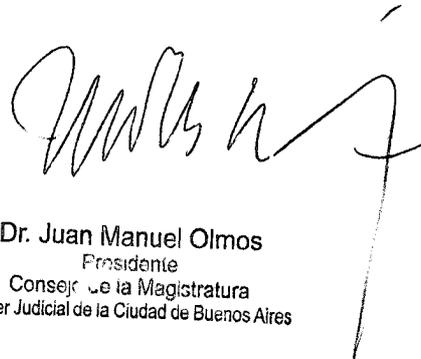


Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Paola Cabezas Cescato, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 737 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires